

virtud de la cédula ante diem mandada despachar por el Sr
Presidente al objeto de que se ha hecho expreso, y que el ha-
bita trallame enfermo el Sr D. Eligio Varden, y asimismo
el Sr D. Nicolas Faure, Regidor.

Decretado al Sr Intendente
sobre los ramos afor-
nos. Nuestras y otras ali-
ras y Jabon.

La Ciudad acordó: Se oficie al Sr Intendente de Minas
de esta Provincia, recordándole la consulta que le tiene
hecha en comunicacion de tres, diez y ocho, y veinte y siete
de Mayo ultimo, a consecuencia de haberse negado los rema-
nentes de encomiendas de las rentas de Hueros y Orvallos,
Jabon y Carnes, haciéndole presente al mismo tiempo el
grave perjuicio que estan sufriendo los fondos provenientes
de aquellos ramos; mediante a que el Ayuntamiento los ad-
ministra por si, y a que no es posible tener la vigilancia
que tendrían los arrendadores, por la necesidad en que esta
el cuerpo Municipal de valerse de mano mercenaria
por ser interesadas generalmente por que la recaudacion se
haga con la debida exactitud, o que se añada el gravamen
que pesa sobre el Ayuntamiento del pago de sus salarios,
el cual no puede menos de influir en la rebaja de los pro-
ductos de dichas rentas; no siendo menor atendible la
dificultad insuperable que esta presenta para hacer el
repartimiento del cupo de la contribucion ordinaria: ra-
zones todas que obligan a la Municipalidad a protestar
de nuevo no sean de su cargo los perjuicios que resultan
al Pueblo y al Servicio publico, por no haberse remediado
por su via oportunamente la consulta que se tiene he-
cha; convida que aunque le sea sensible a el Ayuntamien-
to, no podra menos de ponerla en conocimiento a su Mage-
stad para que adopte el oportuno remedio, y el Ayuntamiento que
de libre de la grave responsabilidad que pesa sobre el, y ad-
hoc irredicible danos que experimenta.

Pro sobre Bienes y
mercado de Jabon.

Asi mismo acordó: Se oficie al Sr Intendente mani-
festándole la necesidad urgente que hay de que remedia
la injusticia hecha por el remanente al bienvo y merca-
do en el corriente año, pretendiendo cobrar el cuatro por
ciento del Jabon que se introduzca por forasteros, pues esto
tiene paralizada la subasta de dichos cuatro por ciento, y

Handwritten signature or mark.

